

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 18 de Enero de 2016

Decreto Alcaldicio N° 061

VISTOS:

Memorándum N° 055/2016, de fecha 08 de Enero de 2016, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Don Jorge Soria Quiroga, con V°B° de este mismo, previo informe jurídico.

Memorándum N° 75/2016, de fecha 11 de Enero de 2016, de Dirección Desarrollo Comunitario a Dirección Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 0175, de fecha 13 de Enero de 2016, de Director de Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga, con V°B° conforme informe jurídico.

Memorándum N° 0203, de fecha 14 de Enero de 2016, de Director Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000034, de fecha 16 de Enero de 2016, OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000034, de fecha 16 de Enero de 2016, OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, de la Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000035, de fecha 16 de Enero de 2016, OFICINA MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000035, de fecha 16 de Enero de 2016, OFICINA MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD de la Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000036, de fecha 16 de Enero de 2016, OFICINA MUNICIPAL JUVENIL, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000036, de fecha 16 de Enero de 2016, OFICINA MUNICIPAL JUVENIL, de la Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

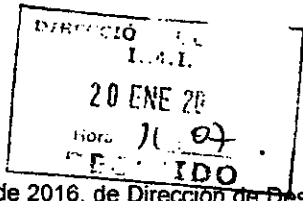
Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000037, de fecha 16 de Enero de 2016, OFICINA MUNICIPAL DE LA INFANCIA, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000037, de fecha 16 de Enero de 2016, OFICINA MUNICIPAL DE LA INFANCIA de la Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000038, de fecha 16 de Enero de 2016, OFICINA MUNICIPAL DE SALUD SEXUAL Y VIH, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000038, de fecha 16 de Enero de 2016, OFICINA MUNICIPAL DE SALUD SEXUAL Y VIH, de la Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Documento rev.  
ajustado a dere.  
con Visto Bueno, emitido  
por *[Firma]* J. Os. Llanos  
Director de la Dirección  
de Asesoría Jurídica



83  
375

**I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**

**Decreto Alcaldicio N° 061/16**

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000039, de fecha 16 de Enero de 2016, **OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR**, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000039, de fecha 16 de Enero de 2016, **OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR**, de la Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000040, de fecha 16 de Enero de 2016, **OFICINA DE DEPORTES**, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000040, de fecha 16 de Enero de 2016, **OFICINA DE DEPORTES**, de la Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000042, de fecha 16 de Enero de 2016, **OFICINA MUNICIPAL DE APOYO A LA COMUNIDAD**, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000042, de fecha 16 de Enero de 2016, **OFICINA MUNICIPAL DE APOYO A LA COMUNIDAD**, de la Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000043, de fecha 16 de Enero de 2016, **OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION LABORAL (OMIL)**, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000043, de fecha 16 de Enero de 2016, **OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION LABORAL (OMIL)**, de la Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000044, de fecha 16 de Enero de 2016, **OFICINA MUNICIPAL DE CAPACITACION VECINAL**, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000044, de fecha 16 de Enero de 2016, **OFICINA MUNICIPAL DE CAPACITACION VECINAL**, de la Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000046, de fecha 16 de Enero de 2016, **OFICINA OPD INFANCIA**, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000046, de fecha 16 de Enero de 2016, **OFICINA OPD INFANCIA**, de la Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000047, de fecha 16 de Enero de 2016, **OFICINA SENDA ( EX PREVIENE)**, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria N° 000047, de fecha 16 de Enero de 2016, **OFICINA SENDA ( EX PREVIENE)**, de la Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Documento revisado,  
ajustado a derecho  
con Visto Bueno emitido  
por *[Firma]*  
Director de la Dirección  
de Asesoría Jurídica

**I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**

**Decreto Alcaldicio N° 061/16**

Decreto Alcaldicio N° 194, materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 008, materia de Personal, de fecha 12 de Enero de 2016, que designa como Secretario Municipal (S) de la Comuna de Iquique, a don Octavio Villarroel Arcos.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese **PROGRAMAS MUNICIPALES** dependientes de la **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO AÑO 2016**, de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, según el siguiente tenor:

**OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER: FUNCIONES**

Entregar talleres, seminarios y capacitaciones en las áreas formativas, recreativas, culturales y deportivas, con una visión integral, buscando mejorar su situación económica y social.

Coordinar acciones en otras instituciones y organismos para facilitar su inserción laboral y emprendimientos.

Coordinar campaña de prevención del cáncer en la mujer, en sectores vecinales, colegios y medios de comunicación, en coordinación con organismos del área de la salud, especialmente del Departamento de Salud de CORMUDES.

Organizar eventos en fechas importantes para las mujeres.

Coordinar atenciones dentales a mujeres que se encuentren en búsqueda de empleo, en coordinación con el Programa Mujer Trabajadoras y Jefa de Hogar.

**OFICINA MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD: FUNCIONES**

Elaboración informes sociales para entrega de ayudas técnicas, reformular intervenciones adicionales. Coordinar acciones con FONADIS. Elaboración de proyectos y talleres para el desarrollo laboral, social y cultural. Coordinar eventos en fechas significativas y demandas por las organizaciones de las personas con capacidades diferentes. Catastro comunal de personas con discapacidades físicas, visuales, mentales o personas postradas, con el fin de asistir las con los programas sociales del municipio y efectuar coordinaciones en red con otros organismos.

**OFICINA MUNICIPAL JUVENIL: FUNCIONES**

Constituir la mesa comunal de la juventud. Talleres artísticos, recreativos, formativos y culturales, dirigidos a jóvenes, dirigentes y líderes. Apoyo a eventos organizados por agrupaciones juveniles. fondo concursable para proyectos correspondientes a iniciativas juveniles, según bases y reglamento. Capacitación de dirigentes y líderes juveniles en la elaboración de proyectos sociales y en temas de interés de las organizaciones juveniles. Realización de eventos juveniles en fechas significativas para los jóvenes. Operativos vecinales para diagnosticar la situación de los jóvenes y sus propuestas para fortalecer la participación ciudadana de los jóvenes en el quehacer comunal.

Documento revisado,  
ajustado a derecho  
con Visto Bueno, emanado  
por Raúl Ríos Urrutia  
Director de la Dirección  
de Asesoría Jurídica

**OFICINA COMUNAL DE LA INFANCIA: FUNCIONES**

Es un programa que pretende fomentar el protagonismo de la niñez en Iquique, mediante la promoción de los espacios de socialización como lo son los clubes infantiles artísticos y culturales.

La oficina comunal de infancia desarrolla actividades bajo la promoción del desarrollo de habilidades sociales y de prevención primaria en niños y niñas en las cuales destacamos:

- Coordinar y constituir clubes infantiles artísticos, culturales con el fin de apoyarlos en todas sus áreas de desarrollo.
- Estimular el protagonismo de la niñez mediante la participación en jornadas, seminarios, talleres, en temas de interés.
- Desarrollar eventos de participación masiva en actividades: día del niño, día de la tierra, día de la familia, eventos infantiles en las juntas vecinales, jornadas culturales, etc.
- Capacitar a los nuevos entes comunitarios sobre los roles completarlos para fomentar el buen trabajo con niños y niñas.

**OFICINA MUNICIPAL DE SALUD SEXUAL Y VIH: FUNCIONES**

Coordinar acciones organismos legalmente constituidas de personas con diversidad sexual e instituciones de apoyo que existan en la comuna.

Construir "mesa comunal de prevención del VIH y la no discriminación" con el fin de planificar y complementar las acciones y programas que se desarrollen en la comuna (trabajo en red).

Campaña comunal de prevención del VIH con el objetivo de sensibilizar, prevenir y disminuir la adquisición del virus VIH (+) y la no discriminación, promover el autocuidado, y brindar apoyo asistencial a quienes lo requieran.

Talleres formativos y charlas en establecimientos educacionales y organizaciones vecinales.

**OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR: FUNCIONES**

Promover los desarrollos integrales del adulto mayor con talleres y actividades formativos, artísticos, recreativos, culturales y deportivos.

Actividades que favorezcan el autocuidado y autoestima

Informar y conocer sus derechos, fomentando la participación social.

Fortalecer las organizaciones de adultos mayores y promover el acceso a los beneficios de las políticas sociales.

Coordinar eventos y viajes de los adultos mayores en buses municipales, en el marco del programa "La alegría de vivir"

**OFICINA MUNICIPAL DE DEPORTES: FUNCIONES**

Promover eventos y actividades deportivas y recreativas permanentes, interactuando con organismos vecinales, establecimientos educacionales, clubes deportivos, asociaciones, en actividades tanto comunales, nacionales como internacionales. Deporte recreativo, formativo y competitivo.

Documento revisado,  
ajustado a derecho  
con Visto Bueno, emanado  
por Paulinos Manca  
Director de la Dirección  
de Asesoría Jurídica

**OFICINA MUNICIPAL DE APOYO A LA COMUNIDAD: FUNCIONES**

Establecer nexos entre la comunidad organizada y el municipio de Iquique con el fin de apoyar las actividades vecinales, difundir las políticas sociales y de ayuda a la comunidad, apoyar actividades programadas por las propias organizaciones, territoriales y funcionales, diagnosticar situaciones que afecten la sana convivencia en los barrios. Realizar actividades vecinales recreativas y artístico - culturales.

**OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL (OMIL): FUNCIONES**

Realizar diagnóstico comunal sobre demanda de mano de obra calificada. Relacionar la oferta y la demanda de trabajo en la comuna. Informar y orientar para el empleo. Capacitar a los trabajadores (as), en coordinación con la Oficina Municipal de Capacitación.

**OFICINA MUNICIPAL DE CAPACITACIÓN VECINAL: FUNCIONES**

Realizar cursos de capacitación que permitan acceder a un empleo o de carácter productivo en coordinación con OMIL y otros organismos orientados hacia el mismo objetivo. Apoyar a las organizaciones vecinales en la elaboración de proyectos sociales. Capacitación de líderes y dirigentes vecinales en aquellos temas relevantes para su desarrollo dirijencial. Seminarios y encuentros con dirigentes sociales, en temas de interés comunal, nacional e internacional.

**PROGRAMAS CONVENIOS FONDOS EXTERNOS - APORTES MUNICIPALES SOBRE 500 UTM**

**OPD IQUIQUE - OFICINA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE INFANCIA: FUNCIONES**

Constituye un modelo que aporta a la construcción de un sistema de protección de los derechos infante adolescentes a nivel comunal, para brindar de manera ambulatoria una protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en una situación de exclusión social o vulneración.

El área de protección, atiende y acoge a niños, niñas y adolescentes hasta los 17 años, que precisen de atención profesional debido a una situación de exclusión social, vulneración de los derechos o necesidad jurídica.

En gestión comunitaria se generan las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Ofrece apoyo psicológico, orientación social y legal gratuita, a niños, niñas y adolescentes a cargo de profesional especializados, representación o asesoría jurídica ante tribunales cuando es necesario que la justicia actúe para detener la situación de menoscabo de los derechos, ejemplo el maltrato grave.

**SENDA- PREVIENE: FUNCIONES**

El senda previene es un convenio de colaboración técnica y financiera para la prevención del consumo de drogas y alcohol, entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y el Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

El objetivo principal del SENDA Previene es contribuir al desarrollo y articulación de una política comunal de prevención, tratamiento y rehabilitación de drogas y alcohol en Iquique, como a su vez el trabajo en prevención del consumo de drogas en establecimientos educacionales municipalizados y particulares, centrando sus esfuerzos en la promoción estilos de vida saludable.

Documento revisado,  
ajustado a derecho  
con Visto Bueno, emanado  
por Raúl Ríos Irujo  
Director de la Dirección  
de Asesoría Jurídica

**I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**

**Decreto Alcaldicio N° 061/16**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar este gasto al Presupuesto Municipal vigente, correspondiéndole la siguiente refrendación:

**OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER**

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.005	Programa Oficina de la Mujer	\$ 72.414.000	\$ 72.414.000	0
	<b>Total imputado</b>	<b>\$ 72.414.000</b>		

**OFICINA MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD**

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.008	Programa Actividades Oficina de la Discapacidad	\$ 44.968.000	\$ 44.968.000	0
	<b>Total imputado</b>	<b>\$ 44.968.000</b>		

**OFICINA MUNICIPAL JUVENIL**

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.003	Oficina Municipal Juvenil	\$ 21.348.000	\$ 21.348.000	0
	<b>Total imputado</b>	<b>\$ 21.348.000</b>		

**OFICINA MUNICIPAL DE LA INFANCIA**

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.017	Prest. Servicios Oficina Infancia	\$ 23.265.000	\$ 23.265.000	0
	<b>Total imputado</b>	<b>\$ 23.265.000</b>		

**OFICINA MUNICIPAL DE SALUD SEXUAL Y VIH**

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.043	Programa VIH (+) SIDA	\$ 43.065.000	\$ 43.065.000	0
	<b>Total imputado</b>	<b>\$ 43.065.000</b>		

**OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR**

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.004	Programa Adulto Mayor	\$ 53.545.000	\$ 53.545.000	0
	<b>Total imputado</b>	<b>\$ 53.545.000</b>		

**OFICINA MUNICIPAL DE DEPORTES**

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.002	Oficina Deportes	\$ 46.500.000	\$ 46.500.000	0
	<b>Total imputado</b>	<b>\$ 46.500.000</b>		

Documento revisado,  
ajustado y de fecha  
con visto bueno emanado  
por *[Firma]*  
Director de la Dirección  
de Asesoría Jurídica

**I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**

**Decreto Alcaldicio N° 061/16**

**OFICINA MUNICIPAL DE APOYO A LA COMUNIDAD**

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.022	Prestación de Servicios-Comunidad	\$ 57.915.000	\$ 457.915.000	400.000.000
	<b>Total imputado</b>	<b>\$ 57.915.000</b>		

**OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION LABORAL ( OMIL)**

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.035	Prestación de Servicios OMIL	\$ 32.419.000	\$ 32.419.000	0
	<b>Total imputado</b>	<b>\$ 32.419.000</b>		

**OFICINA MUNICIPAL DE CAPACITACION VECINAL**

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.006	Programa Capacitación Vecinal	\$ 21.927.000	\$ 21.927.000	0
	<b>Total imputado</b>	<b>\$ 21.927.000</b>		

**OFICINA MUNICIPAL OPD- INFANCIA (CONVENIOS FONDOS EXTERNOS)**

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.014	Programa OPD- Convenio-IMI	\$ 36.174.000	\$ 36.174.000	0
	<b>Total imputado</b>	<b>\$ 36.174.000</b>		

**OFICINA MUNICIPAL SENDA EX -PREVIENE (CONVENIOS FONDOS EXTERNOS)**

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.001	Programa Oficina Previene	\$ 32.960.000	\$ 32.960.000	0
	<b>Total imputado</b>	<b>\$ 32.960.000</b>		

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado,  
ajustado a derecho  
con Visto Bueno, emanado  
por Raúl Ríos Urrutia  
Director de la Dirección  
de Asesoría Jurídica

JORGE SORIA QUIROGA  
ALCALDE

**CURSADO**  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
I.M.I.

OCTAVIO VILLARROEL ARCOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)